ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
SANTURCE, PUERTO RICO 00908

ORDEN ADMINISTRATIVA 2012-03 A

DEL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO
DE AGRICULTRURA DE PUERTO RICO

Transferencia de Puesto

POR CUANTO: El Departamento de Agricultura fue creado en virtud de los Artículos IV. Sección 6 y IX, Sección 8 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Plan de Reorganización Núm. 4 de 29 de julio de 2010 conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010.

POR CUANTO: Las leyes enumeradas facultan al Secretario para adoptar procedimientos administrativos para la dirección y administración del Departamento de Agricultura y sus Agencias Adscritas.

POR TANTO: **YO, CARLOS M. RODRIGUEZ CABRERA,** Secretario Interino de Agricultura, en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades, así como por virtud de las facultades que me conceden las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se transfiere a petición de la empleada el puesto número 3143-000723, clasificado como Oficial Administrativo III y su incumbente la Sra. María Figueroa Santiago, de la Oficina del Secretario del Departamento de Agricultura a la Secretaría Auxiliar de Integridad Agrocomercial. La empleada mantendrá todos los beneficios y derechos adquiridos.

SEGUNDO: Esta **Orden Administrativa** tiene el efecto de enmendar la Orden Administrativa 2012-03.

Y para que así conste, la suscribo, en San Juan, Puerto Rico, a 13 de marzo de 2012.

Carlos M. Rodríguez Cabrera

Agro. Carlos M. Rodríguez Cabrera
Secretario Interino de Agricultura

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
SANTURCE, PUERTO RICO

ORDEN ADMINISTRATIVA 2012-03

DEL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO

Transferencias de Puestos

Por Cuanto: El Departamento de Agricultura fue establecido en el Artículo IV, Sección 6 de la Constitución del E.L.A. y se rige por la Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, mejor conocida como Ley del Departamento de Agricultura y por el Plan de Reorganización Núm. 4 de 29 de julio 2010 conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010", se transfiere a petición de la empleada el puesto número 3143-000723, clasificado como Oficial Administrativo III de la Oficina del Secretario del Departamento de Agricultura a la Oficina de la Secretaría Auxiliar de Integridad Agrocomercial.

Se transfiere dicho puesto con su incumbente, la Sra. Maria Figueroa Santiago. La empleada mantendrá todos los beneficios y derechos adquiridos.

Por Tanto: Yo, Carlos Rodríguez Cabrera, Secretario Interino del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades, así como por virtud de la facultad que me conceden las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo el cumplimiento de esta Orden Administrativa, a partir del 27 de febrero de 2012.

Aprobada en San Juan, Puerto Rico, a 24 de febrero de 2012.

Carlos Rodríguez Cabrera.

CARLOS RODRIGUEZ CABRERA
SECRETARIO INTERINO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA